



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA ANUAL 2020

PRESENTACIÓN

La Mejora Regulatoria es el instrumento para promover políticas públicas al marco jurídico, con amplio impacto social, con la finalidad de generar normas claras para la simplificación integral a trámites y servicios que ofrecen los Organismos Públicos para salvaguardar los principios de máxima utilidad para la sociedad, la transparencia, la eficiencia y eficacia gubernamental, la competitividad, el desarrollo económico y la modernización administrativa, entre otros.

Asimismo, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 constituye un instrumento de planeación para la simplificación administrativa con el propósito de que las acciones en materia regulatoria sean contempladas, asimismo actualizar el marco regulatorio y permitir a la ciudadanía conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias de las administraciones públicas y organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal, pues se contempla como punto principal de la implementación de acciones de mejora regulatoria el beneficio para empresarios, usuarios y población en general y coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

En este contexto, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 6 de abril del 2000, se creó el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT) al ser un organismo público descentralizado que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad.

En consecuencia, como sujeto obligado y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 17 de septiembre 2018 y su Reglamento para la Mejora Regulatoria del Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 30 julio 2019, se pone a consideración, para su evaluación y aprobación, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de este Organismo, el cual fue elaborado con el fin de colaborar en un sistema de mejora regulatoria como política pública básica que favorezca el proceso de simplificación administrativa, modernización y beneficio de la ciudadanía mexiquense.



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Esto con la finalidad de fortalecer, simplificar y ampliar los procedimientos que se integra en Comecyt y puedan ser mejor comprendidas por el particular y de esta forma beneficiar a esta entidad mexiquense.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- Reglas de Operación del Programa "Apoyos o Premios a Estudiantes, Profesores e Investigadores Destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT-EDOMEX".
- Reglas de Operación del Programa "Apoyo para Eventos Científicos o Tecnológicos COMECYT-EDOMEX"
- Reglas de Operación del Programa "Apoyo para Estancias de Investigación EDOMEX"
- Reglas de Operación del Programa "Apoyo para Jóvenes Investigadores EDOMEX"
- Reglas de Operación del Programa "Feria de Ciencias e Ingenierías del Estado de México"
- Y demás disposiciones vigentes y aplicables.

En el Reglamento Interno de Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología se establecen las funciones de todas las áreas integrantes de Comecyt por lo que se debe ajustar a su actual funcionamiento para estar adecuado al marco legal actual.

Dentro del cual Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología se especifica las funciones de la Unidad de Apoyo Administrativo y de la Unidad de Apoyo jurídico, lo cual debe reformar en atención de la creación de la Unidad de Jurídico Administrativo dentro del Reglamento Interno de Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Con lo que respecta a las Reglas de Operación del Programa "Apoyos o Premios a Estudiantes, Profesores e Investigadores Destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT-



MISIÓN Y VISION

Mejorar el proceso administrativos y simplificación de procedimientos; e identificar las oportunidades del marco regulatorio para promover mejores políticas públicas de los servicios ofrecidos, por éste Consejo, a la ciudadanía que permitan agilizar los procesos administrativos, la gestión gubernamental, la transparencia y generen el máximo beneficio para la población del Estado de México.

Constituirse como un organismo integrador de las normas jurídicas de carácter administrativas necesarias para promover políticas públicas, con profesionalismo y transparencia, encaminadas a garantizar que las disposiciones jurídicas de mejora regulatoria, de los servicios del COMECyT, generen mayores beneficios a la ciudadanía en general, del mimos modo ejecutar programas y acciones que promuevan la formación, capacitación y superación de recursos humanos de alto nivel, en los diferentes niveles educativos para impulsar la ciencia y la tecnología, lo que permitirá coadyuvar el avance científico y tecnológico a través de la vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad y asimismo regular los actos de los servidores públicos en apego a los principios de competitividad, eficiencia y eficacia administrativa, transparencia, rendición de cuentas, gobierno electrónico, gobernanza regulatoria, entre otros.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACION VIGENTE, EN CUANTO A SU SUTENTO EN LA LEGISLACION, SU CLARIDAD Y POSIBILIDAD DE SER COMPRENDIDA POR EL PARTICULAR Y LOS PROBLEMAS PARA SU OBSERVANCIA.

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología tiene como objetivo cambiar en nuestro Estado, las tendencias que se reflejan a nivel nacional, como son: baja inversión pública y privada en el desarrollo tecnológico y científico, así como la falta de infraestructura científica y tecnológica, redes de investigación y sobre todo el desarrollo de proyectos estratégicos de impacto en la Entidad.

En atención a lo anterior, es necesario actualizar el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, el Manual General de Organización del Comecyt y Modificar las Reglas de Operación del Programa "Apoyos o Premios a Estudiantes, Profesores e Investigadores Destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT-EDOMEX", las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para Eventos Científicos o Tecnológicos COMECYT-EDOMEX", las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para Estancias de Investigación EDOMEX", las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para Jóvenes Investigadores EDOMEX" y las Reglas de Operación del Programa "Feria de Ciencias e Ingenierías del Estado de México".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

EDOMEX
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Derivado de la problemática detectada, se propone revisar y actualizar el marco normativo del Comecyt y el área de oportunidad es la Dirección Jurídica y Administrativa y la Dirección de investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.